



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 730/98.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Convenio de Adhesión al Programa de Saneamiento Fiscal, Reformas y Desarrollo Económico de // los Municipios Argentinos del Ministerio del Interior", elevado por el D.E.M.:

Y CONSIDERANDO:

Que es altamente beneficioso para este Municipio la suscripción del referido Convenio de Adhesión al Programa de Saneamiento Fiscal, Reformas y Desarrollo Económico de los Municipios Argentinos, a ejecutarse a través del Ministerio del Interior y que será financiado parcialmente con fondos del Banco / Interamericano de Desarrollo y Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, con extensión a los Municipios.-

Que el objetivo central del programa es crear las condiciones institucionales para el desarrollo autosostenido de los Municipios, permitiendo la firma del presente la elegibilidad del Municipio Local en el marco del Programa, el cual a de traer considerables ventajas para la Administración, sea / importantes reformas en el aspecto Tributario y Financiero, Servicios Públicos, Recursos Humanos, Capacitación; priorizará Proyectos de Inversión y permitirá la asignación de recursos del / Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

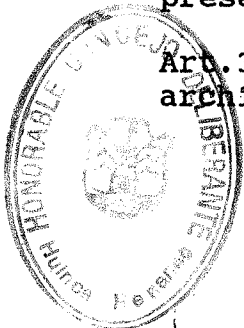
HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a suscribir CONVENIO DE ADHESION con el MINISTERIO DEL INTERIOR para participar del Programa de Saneamiento Fiscal, Reformas y Desarrollo Económico de los Municipios Argentinos de dicho Ministerio, financiado parcialmente con fondos del Proyecto BID-AR0250 del Banco Interamericano Interamericano de Desarrollo y complementariamente con recursos del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales (Decretos N° 678/93, 919/97 y 1166/97), extensible a los Municipios.-

Art.2º).- El Convenio de Adhesión forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

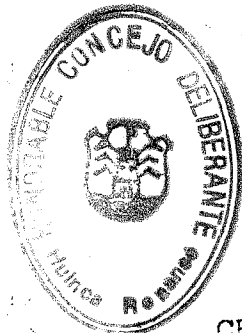
Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-






CESAR SEBASTIAN RISSO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanza N° 730/98.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancé en sesión ordinaria de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-




MARIA G. QUEVEDO
Secretaria
H.C.D.


CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.